

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 267 - 2019-MDS

Sabandía, 16 de Diciembre del 2019

### VISTO:

Informe N° 018-2019-CAQA/GIDU/MDS de fecha 13 de diciembre de 2019; Informe N° 004-2019-MVEG/DOPM/GIDU/MDS de fecha 10 de diciembre de 2019; y la Carta N° 10-2019-MSHCRR/SO de fecha 05 de diciembre de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2019, se celebra el contrato para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos en el Complejo Recreativo La Rinconada del Distrito de Sabandía, Provincia y Región de Arequipa", entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y la empresa contratista LOGREPNA E.I.R.L.

Que, con fecha 19 de setiembre de 2019, se realiza el contrato para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos en el Complejo Recreativo La Rinconada del Distrito de Sabandía, Provincia y Región de Arequipa", entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y el Ing. Yuber Steve Villanueva Montoya.

Que con Carta N° 10-2019-MSHCRR/SO de fecha 05 de diciembre de 2019, emitida por el Ing. Yuber Steve Villanueva Montoya de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos en el Complejo Recreativo La Rinconada del Distrito de Sabandía, Provincia y Región de Arequipa", indica que la obra ha culminado en fecha 30 de noviembre de 2019 y solicita se realice las coordinaciones necesarias para la formación del comité de obra.

Que, mediante copia del asiento N° 49 del cuaderno de obra del Proyecto en referencia de fecha 30 de noviembre de 2019, el Residente de Obra indica que: "...se solicita a la supervisión dar conformidad de las partidas e indicar que la obra se halla al 100% de las partidas de adicionales vinculantes y al 99.16 de las partidas del contrato principal (reductivo del 0.84%) lo que corresponde a puertas de madera contraplacada. Se solicita la recepción de obra"; asimismo, mediante copia del asiento N° 50 del cuaderno de obra del proyecto en referencia de fecha 02 de diciembre de 2019, el Supervisor de la Ejecución del Proyecto señala que: "se verificó las partidas ejecutadas correspondiendo las mismas al 99.16% del expediente original contractual y al 100% del expediente adicional N° 91, por lo que esta supervisión considera la obra concluida y procederá a informar al municipio solicitando la conformación del comité de recepción de obra".

Que, conforme al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de la "Recepción de la Obra y plazos", y mediante el Informe N° 004-2019-MVEG/DOPM/GIDU/MDS de fecha 10 de diciembre de 2019, la Jefatura de División de Obras Públicas y Mantenimiento solicita que se realice las coordinaciones necesarias para la formación del Comité de Recepción de la Obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos en el Complejo Recreativo La Rinconada del Distrito de Sabandía, Provincia y Región de Arequipa"

Proceso de Selección	: AS-SM-4-2019-MDS-1
Modalidad de Ejecución	: Por contrata
Sistema de Contratación	: A suma alzada
Monto de Contrato	: S/. 166,517.73 (incluye IGV)
Fecha de Contrato	: 19/09/2019



Supervisor	: Ing. Yuber Steve Villanueva Montoya
Residente	: Ing. Henry Milton Chicata Castillo
Contratista	: LOGREPNA E.I.R.L.
Representante Legal	: Elmo Enrique Cuadros Rivas
Plazo Contractual Programado	: 45 días calendarios
Inicio de Obra	: 19/09/2019
Culminación Contractual de la Obra	: 02/11/2019
Resolución de Alcaldía N° 229-2019-MDS	: Que aprueba el Adicional de Obra N° 01 por S/.26,329.53, con Deductivo Vinculante N° 01 por S/.1,392.40 soles y la Ampliación de Plazos N° 01 por 15 días calendarios.
Suspensión de Plazo	: 02/11/2019
Reinicio de Plazo	: 16/11/2019
Días de Suspensión Plazo	: 15 días calendarios
Nueva Fecha de Culminación de Obra	: 30/11/2019

Que mediante Informe N° 018-2019-CAQA/GIDU/MDS de fecha 13 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano, requiere la conformación del Comité de Recepción de la Obra, para lo cual efectúa su respectiva propuesta de integrantes.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

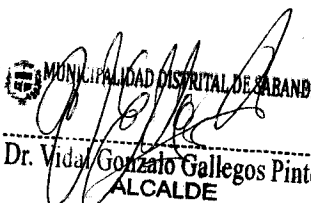
**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA** del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos en el Complejo Recreativo La Rinconada del Distrito de Sabandía, Provincia y Región de Arequipa", con los siguientes integrantes:

CARGO	MIEMBROS
PRESIDENTE	Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte
MIEMBRO	Arq. Milagros Virginia Enríquez Guido
MIEMBRO	Erika Diana Zela Coaquira

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, y su notificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
 Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
 Abog. David F. Zegarra Berrios  
 SECRETARIO GENERAL